



RESOLUCION R-N° 17 6 7-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 17.048/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 04/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir siete (7) Becas de Formación para el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra de fs. 232 a 237, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 244 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la designación de los alumnos merituados, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

Facultad de Ciencias de la Salud

- Mirian Saida HUALLPA YUCRA, DNI N° 93.860.195
- Andrés Iván SANDOBAL ESPINOZA, DNI N° 41.749.592

Facultad de Humanidades

- Analía Verónica ALMASÁN PÉREZ, DNI N° 31.948.599
- Antonella de los Ángeles BARBOZA, DNI N° 39.005.582
- Cristina Mabel PALACIO, DNI N° 29.777.881
- Claudia Patricia VILLAGRA, DNI N° 26.701.545

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

- Cinthia Fabiana LÓPEZ, DNI N° 33.970.014



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

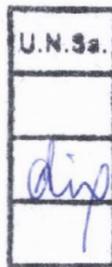
Expte. N° 17.048/22

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de los Becarios las siguientes docentes:

- Prof. Josefina MAMANI (Becarios Facultad de Humanidades).
- Prof. Vilma BELIXSAN (Becarios Facultad de Ciencias de la Salud).
- Lic. Claudia Cristina ARQUIZA (Becario Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 17 6 7-2 0 2 2